DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2398575

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA A LA SEÑORA VERÓNICA PATRICIA VALLE SARÁH EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Núm. 792.- Santiago, 15 de junio de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 Nº 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 22, 23 y 31 del DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 7 letra c); 12, 13 y 16 inciso 2 del DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los artículos 29 y 33 de la ley Nº 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; los artículos cuadragésimo octavo y siguientes del Título VI de la ley Nº 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el artículo único, numeral 3 del DFL Nº 39 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; el decreto supremo Nº 379 de 8 de abril de 2009, del Ministerio de Hacienda; el oficio ordinario Nº 1590 de 12 de septiembre de 2022, del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas Nºs. PIN-RE-00934-2022 de 5 de diciembre de 2022 y PIN-RE-00034-2023 de 10 de enero de 2023, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el oficio Res. Nº 68 de 4 de abril de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; el oficio Gab. Pres. Nº 832 de 18 de mayo de 2023, de S.E. el Presidente de la República; el oficio Ordinario Nº PIN-OO-00442-2023 de 8 de junio de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y, la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que corresponde al primer nivel jerárquico, el cual se encontraba vacante.
2. Que, el referido concurso fue aprobado por dicha Dirección Nacional.
3. Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se individualiza.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 1 de julio de 2023, a la Sra. Verónica Patricia Valle Saráh, RUT Nº 9.907.566-K, en el cargo de Directora Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública, Grado 1, de la Escala de Fiscalizadores de dicha institución.
2. Determínase que conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el resuelvo anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en los términos previstos en el citado precepto.
3. Otórgase a la persona que se nombra por este acto, los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, según correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, según lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

ley Nº 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una cantidad superior al 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionaria. Dicho porcentaje se ha fijado en un 1% tal como lo indica el decreto supremo Nº 379 de 2009, del Ministerio de Hacienda.

4. Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha indicada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

5. Impútese el gasto que irroga el presente decreto supremo al presupuesto de la Dirección de Compras y Contratación Pública: 08 07 01 21 01.

6. Remítase copia del presente decreto supremo a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para que se proceda a su conocimiento y registro.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl